



Acta N° 19

En la ciudad de Montevideo, el día 21 de agosto del 2020, en avenida 18 de Julio 1360, piso 2, comparecen: POR PARTE PROPONENTE: Eloísa Ibarzábal, C.I. 4.525.486-4 y POR INTENDENCIA DE MONTEVIDEO: Álvaro Paciello, director División Espacios Públicos.

A los efectos de dar cumplimiento con lo dispuesto en el reglamento de Montevideo Decide (en particular, artículos 5, 6 y 8, resolución 1792/2019 de 8/4/2019), se procede a: a) dar lectura a la idea del proponente «Mejoras urbanas en el barrio Padre Cacho»; b) dar respuesta en cuanto a su viabilidad; c) dar cuenta del reglamento aplicable en el proceso de la iniciativa.

Idea: «Mejoras urbanas en el barrio Padre Cacho»

Código de la idea: MVD-2020-06-1291

Proponente: Eloísa Ibarzábal

Fundamentación (literal):

Consolidar y formalizar el trabajo colectivo, que aporta a la mejora de la calidad de vida de los vecinos y amigos del barrio padre cacho a través del acondicionamiento de los espacios públicos.

El barrio Padre Cacho fue construido en el año 1995, hoy alberga un poco más de 2000 habitantes en 400 viviendas, la infraestructura urbana es escasa y de baja calidad.

Los vecinos vienen trabajando para mejorar la calidad de su territorio. Juntas



Montevideo
Decide

han construido equipamientos para sus espacios públicos y presentando en varias oportunidades propuestas a presupuestos participativos.

En esta propuesta se busca consolidar y formalizar un trabajo que venimos llevando adelante en colectivo entre vecinos y amigos, que aporta a la mejora de la calidad de vida del barrio padre cacho a través de las siguientes acciones:

Equipamiento para espacio de enfrente al salón de Padre Cacho.

Acondicionamiento de rincón infantil ubicado en el pasaje 1

Mejoras e iluminación en la cancha y espacio deportivo sobre Dr. Ernesto Quintela.

Respuesta de Montevideo Decide sobre su viabilidad: viable parcial.

El estudio de viabilidad de la Idea «Mejoras urbanas en el barrio Padre Cacho» fue llevado adelante por el Servicio de Planificación, Gestión y Diseño de la División de Espacios Públicos.

Se estudiaron los tres terrenos propuestos para intervenciones, no existiendo problemas legales para intervenir en ninguno de ellos debido a que en todos los casos figuran en el SIG como espacio libre.

Sin perjuicio de eso, y teniendo en cuenta el presupuesto disponible para la intervención a partir del ciclo 2020 de Montevideo Decide, resulta necesario optar por una parte del proyecto que pueda ser viable su realización.

Luego de mantener reunión con proponentes y representantes del barrio, y teniendo en cuenta que el terreno que se ubica sobre los márgenes del arroyo demandaría un presupuesto mayor para dejarlo en condiciones de intervenir, siendo este inundable, se opta por realizar mejoras en el espacio comprendido entre las calles San Martín, Ernesto Quintela y Calle Uno, incluyendo el espacio libre colindante con Calle Uno hacia el este.

En acuerdo con la proponente y referentes del barrio, se propone realizar el



acondicionamiento (cerramiento, equipamiento) de la cancha de basket ya existente, crear un rincón de juegos infantiles en el espacio libre al este de Calle Uno y un espacio de encuentro sobre la avenida San Martín.

La propuesta «Mejoras en el barrio Padre Cacho», con las características mencionadas en el párrafo precedente, pasará a la instancia de votación entre el 1 y el 15 de setiembre y en caso de resultar afirmativa comenzará a trabajarse en dicho proyecto en coordinación con la proponente y referentes de barrio.